

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto 2025,
Volumen 9, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2

REFORMAS TRIBUTARIAS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN ECUADOR DURANTE EL PERÍODO 2023-2024

**TAX REFORMS AND THEIR IMPACTO N VALUE ADDED
TAX COLLECTION IN ECUADOR DURING 2023-2024
PERIOD**

César Jhuliano Chávez Gómez

Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Ecuador

Jessica Silvana Matute Petroche

Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Ecuador

Reformas Tributarias y su Efecto en la Recaudación del Impuesto al Valor Agregado en Ecuador durante el Período 2023-2024

César Jhuliano Chávez Gómez¹

cesar.chavez01@cu.ucsg.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0006-9801-6220>

Universidad Católica Santiago de Guayaquil
Ecuador

Jessica Silvana Matute Petroche

jessica.matute@cu.ucsg.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-4598-3026>

Universidad Católica Santiago de Guayaquil
Ecuador

RESUMEN

La recaudación tributaria es un componente importante para el financiamiento del presupuesto general del estado, el cual permite la ejecución de políticas públicas y respaldar el gasto público. En este estudio se centra en el análisis de la reforma tributaria y su efecto en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el periodo 2023 – 2024. El incremento del IVA al 15% se implementó en Ecuador en abril 1 de 2024 mediante decreto ejecutivo, el propósito de este es el aumentar el valor de las recaudaciones para cubrir los problemas de déficit fiscal y seguridad. La metodología se adopta un enfoque cuantitativo que se fundamenta con la recolección de datos provenientes de la fuente oficiales, maneja un diseño no experimental, es decir, no se manipulan las variables, solo se observa los fenómenos como ocurren en realidad. Como resultado se determina que la medida del cambio porcentual IVA cumplió con su objetivo de aumentar el monto de recaudación de este tributo a corto plazo, sin embargo, se deben evaluar constantemente este tipo de medidas que afectan de manera al consumo. Esta afirmación se hace en función al valor de 0.73, de un impacto directa entre las variables que se analizan.

Palabras claves: impuesto al valor agregado, recaudación tributaria, reformas tributarias, consumo

¹ Autor principal

Correspondencia: cesar.chavez01@cu.ucsg.edu.ec

Tax Reforms and their Impact on Value Added Tax Collection in Ecuador During 2023-2024 period

ABSTRACT

Tax collection is an important component for financing the general state budget, which allows for the execution of public policies and supports public spending. This study focuses on the analysis of tax reform and its effect on Value Added Tax (VAT) collection in the 2023-2024 period. The VAT increase to 15% was implemented in Ecuador on April 1, 2024, by executive decree. The purpose of this is to increase the value of collections to cover the fiscal deficit and security problems. The methodology adopts a quantitative approach based on the collection of data from official sources. It uses a non-experimental design, that is, variables are not manipulated; only phenomena are observed as they occur in reality. As a result, it is determined that the VAT percentage change measure met its objective of increasing the amount of collection of this tax in the short term. However, these types of measures that significantly affect consumption must be constantly evaluated. This statement is made based on the value of 0.73, a direct impact between the variables being analyzed.

Keywords: value added tax, tax collection, tax reforms, consumption

Artículo recibido 24 julio 2025

Aceptado para publicación: 29 agosto 2025



INTRODUCCIÓN

La recaudación tributaria es un componente importante para el financiamiento del presupuesto general del estado, el cual permite la ejecución de políticas pública y respaldar el gasto público, Esta recaudación en el caso de Ecuador representa más de 80% del total de los ingresos fiscales, con ella cubre las necesidades sociales, salud y seguridad nacional. En Ecuador las Reformas tributarias suelen ser eventos que modifican el comportamiento de la recaudación tributaria. Esto por la incertidumbre de los agentes económicos, personas naturales y jurídicas ante los cambios porcentual o cambio de condiciones en los impuestos a pagar. Dentro de los ingresos tributarios se encuentra el Impuesto al Valor agregado (IVA) el cual es uno de los más representativos dentro de la recaudación de los tributos que administra el Servicio de Rentas Internas. Al tener una alta representación dentro de los ingresos es susceptible a los cambios, los cuales pueden generar los resultados que se esperan o lo opuesto en la recaudación tributaria. En abril 16 de 2016 el país ecuatoriano fue objeto de un terremoto el cual provoco pérdidas económicas y sociales, como medida económica para gestionar esta emergencia frente al desastre natural.

El gobierno decretó el implementar un aumento porcentual en el IVA del 12% al 14% temporal de un año, a excepción de las zonas afectadas, con el fin de financiar la reconstrucción y reactivación económica de las zonas afectadas (El Universo, 2016). Esta decisión se tomó como un medio inmediato y efectivo para aumentar la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado y cubrir los gastos que mantenía el estado en ese momento. Los eventos de inseguridad, narcotráfico y diferentes hechos violentos e ilegales por los que está pasando el país fue un detonante para que en abril de 2024 el gobierno ecuatoriano tome la decisión de implementar una reforma tributaria para aumentar la tarifa porcentual del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12% al 15%, como una medida para aumentar la recaudación tributaria y financiar al estado frente a esta lucha contra los grupos delincuenciales organizados. Esta modificación del tributo se sustenta por el déficit fiscal, problemas sociales y el conflicto armado interno que presenta el país, en este contexto se generan interrogantes sobre las repercusiones que puede tener en la efectividad de la recaudación tributaria y sostenibilidad de las finanzas públicas (Primicias, 2024b).



Esta medida de incrementar el Impuesto al Valor Agregado en el país ecuatoriano se ha transformado en una política fiscal efectiva para aumentar de recaudo tributario inmediato, sin considerar la afectación de los sectores económicos y las consecuencias que puede tener en la economía, como la informalidad y la evasión que conllevan a riesgos en la recaudación de este impuesto a futuro comprometiendo los ingresos futuros. Por los hechos que anteceden el estado debe tener una visión objetiva de la incidencia que tienen las modificaciones del Impuesto al Valor Agregado en la recaudación tributaria en la economía ecuatoriana.

Recaudación tributaria

Según (Tobar & Solano, 2020), en su investigación afirma que los impuestos vienen representando en Ecuador uno de los componentes más importantes dentro de los Presupuestos Anuales y esta depende de su efectividad en la recaudación y política fiscal. La recaudación tributaria es un instrumento importante para la administración tributaria la cual ejecuta la política fiscal que imponga el gobierno. Estas medidas permiten percibir los ingresos que financian las políticas públicas según plan nacional que maneje el gobierno de turno, mediante el gasto público cumplen los objetivos (Urgilés & Chávez, 2017).

En Ecuador la recaudación tributaria es una de las principales fuentes que alimentan los ingresos que tiene, el gobierno fortalece su sistema de recaudación mediante incentivos tributarios e impulsando a la ciudadanía a una cultura de tributaria (Reyes & Matute, 2024). Esto con el fin de obtener mejores resultados en el tema de redistribución de la riqueza, para que esta no sea concentrada en ciertos sectores económicos, que la misma sea equitativa y justa para la ciudadanía en general. Considerando la teoría tributaria la cual está fundamentada en el razonamiento de que las recaudaciones son un acto de responsabilidad social (Segura & Segura, 2017); es decir, una obligación a cumplir por toda la población económicamente activa sin excepción considerando ciertos criterios. Por esto Smith (1776) afirma que “contribuir en proporción a sus respectivas capacidades; esto es en proporción al ingreso del que gozan bajo protección de la ley”. La normativa ecuatoriana se rige bajo este criterio como hecho generador en los impuestos que administra con el fin de ser equitativo y justo en el cobro; mientras más ganas, más debes contribuir a la sociedad. La recaudación tributaria en el país desde el año 2000 ha tenido un comportamiento diverso, esto en relación a los diferentes gobiernos de turno; el comportamiento de los



recaudos ha representado el componente más importante dentro de los presupuestos estos años (Tobar & Solano, 2020). Hasta la actualidad la recaudación tributaria es la parte de mayor relevancia dentro de total de los ingresos fiscales recaudados.

La administración tributaria enfrenta varios desafíos al momento de la recaudación, dentro de estos se encuentra los cambios impositivos, informalidad, desempleo, la cultura tributaria, etc., este recaudo es un reflejo de la situación económica que tiene un país. Los países que mantienen un mayor crecimiento económico disponen de mayores recursos y mejor calidad de vida para sus habitantes, esto se evidencia cuando las empresas producen, contratan personal, pagan salarios y a su vez estos consumen bienes y servicios (Segura & Segura, 2017). Este dinamismo en la economía permite generar al sector privado una rentabilidad la cual puede ser destinada al ahorro o inversión de nuevas empresas, en el sector público crea los ingresos que financian y sustentan el gasto e inversión públicos. El Servicio de Rentas Internas es la entidad encargada de la recaudación tributaria y divulgación de los datos mediante la emisión de boletines con las cifras del recaudo de los tributos. En su boletín anual de recaudación 2023, la administración alcanzo \$17,420 millones de dólares en recaudación cumpliendo con el 95.8% de la meta acumulada proyectada para el año, se obtuvo un crecimiento de 1.5% con relación al año 2022 con \$17,162 millones de dólares (Servicio de Rentas Internas, 2023). Con las reformas tributarias implementadas por el gobierno, en el que espera un aumento de la recaudación tributaria para el año 2024. A continuación, se muestra la recaudación por impuesto en el año 2024:



Tabla 1. Recaudación tributaria en millones de dólares por impuesto periodo 2023 y 2024.

Concepto	Meta 2024	Periodo 2023	Periodo 2024	Variación nominal	Variación relativa	Cumplimiento
TOTAL RECAUDADO	19,217	17,420	20,131	2,712	15.6%	104.8%
Impuesto a la Renta Recaudado	6,700	5,818	6,639	821	14.1%	99.1%
Retenciones Mensuales	2,973	4,068	3,292	-776	-19.1%	110.7%
Autorretención Personas naturales	1,876	0	1,745	1,745	-	93.0%
Personas naturales	283	293	303	10	3.3%	107.2%
Personas Jurídicas	1,492	1,250	1,192	-58	-4.7%	79.9%
Otros Rentas	76	205	107	-99	-48.1%	139.5%
IVA Operaciones Internas	6,531	6,307	7,384	1,077	17.1%	113.1%
ICE Operaciones Internas	551	508	501	-7	-1.4%	90.9%
Impuesto a la Salida de Divisas	1,343	1,088	1,272	184	16.9%	94.7%
Contribuciones Temporal Bancos y Cooperativas	208	0	184	184	-	88.1%
Contribuciones Temporal de Seguridad CTS	326	0	333	333	-	102.3%
Ajuste retenciones IVA Petroleras	-	-	279	-	-	-
Otros Ingresos	908	1,243	904	-339	-27.3%	99.5%
SUBTOTAL INTERNOS	16,566	14,964	17,495	2,531	16.9%	105.6%
IVA Importaciones	2,335	2,137	2,382	246	11.5%	102.0%
ICE Importaciones	316	319	254	-65	-20.2%	80.6%
SUBTOTAL EXTERNOS	2,651	2,456	2,637	181	7.4%	99.5%

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2025)

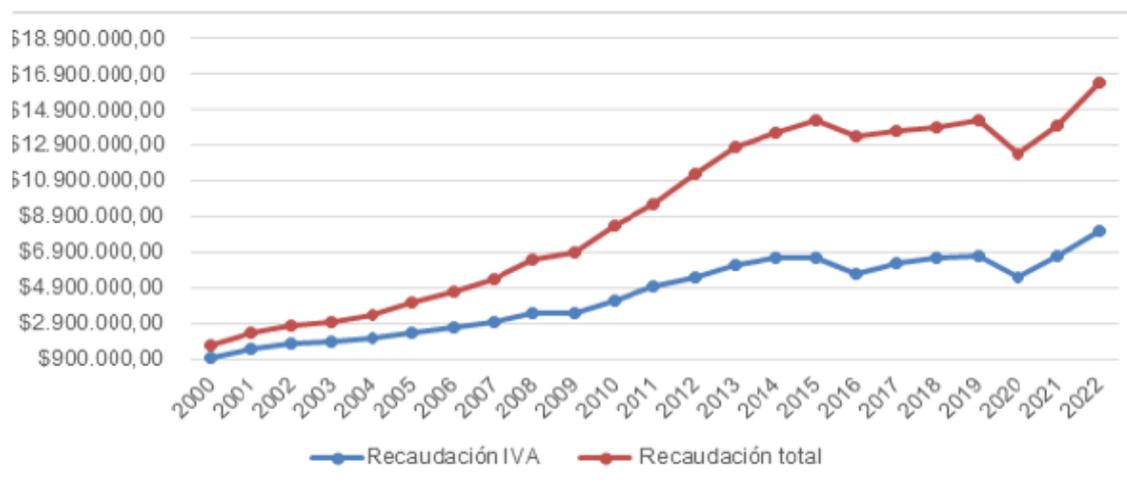


En la tabla 1, en relación a los datos para el año 2024 la administración tributaria recaudo \$20,131 millones de dólares sobrepasando la meta establecida para este periodo con un 4.8% equivalente a \$915 millones de dólares; y un total de \$2,712 millones de dólares de incremento de recaudación tributaria en relación con el año 2023 (Servicio de Rentas Internas, 2025). Este aumento en el cumplimiento de meta en la recaudación tributaria establecida para 2024 por un 104.8%, se debe a la reforma tributaria implementada por el gobierno central de incrementar el Impuesto al Valor Agregado de 12% al 15%, vigente desde abril 1 de 2024.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un tributo de carácter indirecto, es decir, afecta al consumidor en el poder adquisitivo en general. Dentro de América Latina este tributo es el principal instrumento fiscal para la recaudación de ingresos estatales, dentro de los límites con el mayor valor porcentual se encuentra Uruguay con 22% de IVA y el menor Panamá con 7% IVA. Ecuador se encuentra entre los países con menor IVA del 15% (Presidencia de la República del Ecuador, s. f.). En el año 1970 se implementó el Impuesto al Valor Agregado (IVA) al sistema tributario ecuatoriano. El Servicio de Rentas Internas (SRI), que en Ecuador es el organismo encargado de efectuar la determinación, recaudación y cobro de los tributos internos, se creó a finales de 1997 (Bustos, 2007).

Figura 1. Evolución de la recaudación IVA en miles de dólares en relación con el total de la recaudación tributaria del año 2000 al 2022.



Este impuesto desde el año 2000 como vemos en la figura 1, en términos de recaudación evidencia un crecimiento sostenido en los periodos posteriores, sin embargo, este no contrasta que en la práctica, la

equidad tributaria y bienestar común de la sociedad no son consideradas en ciertas medidas implementadas (Basurto et al., 2024). Esto se contrasta en el consumo, como vemos en la figura 1 los puntos de caída son en el año 2016, en el cual está el evento del terremoto lo que incidió en la caída de consumo; y en el año 2020 donde también un evento externo como la pandemia por covid-19 afecto la economía y la recaudación del tributo. Este impuesto al ser un tema de afectación indirecta hacia la población en general es de considerar el estudio de este tributo para analizar de las políticas fiscales que se ejercen sobre este y la incidencia que tiene sobre la recaudación tributaria post implementación.

Cambios en el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Durante la historia de Ecuador el IVA se ha modificado en varias ocasiones por diversos eventos temporales. Para síntesis se presenta una tabla resaltando los cambios porcentuales relevantes que se han efectuado en este tributo.

Tabla 2. Cambios relevantes en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador.

Año	Porcentaje	Justificación de cambio	Norma Legal Relevante
1970	4%	Introducción de IVA como modernización del sistema tributario ecuatoriano.	Decreto Supremo No. 2412/ Ley de Régimen Tributario Interno.
1983	8%	Recesión económica y necesidad de mayores ingresos fiscales.	Reforma LRTI mediante decreto Supremo.
1991	10%	Déficit fiscal y ajuste estructural.	Ley No. 40 de diciembre de 1991.
2000	12%	Apoyo a la dolarización y equilibrio fiscal postcrisis.	Ley para la transformación Económica del Ecuador (RO 144, 2000).
2016	14%	Medida temporal de un año para Reconstrucción tras terremoto de abril 16 de 2016.	Ley Orgánica de Solidaridad (RO 759, mayo 2016).
2017	12%	Fin de vigencia temporal de aumento.	N/A
2024	15%	Financiamiento del conflicto armado interno y déficit fiscal.	Ley Orgánica Conflicto Interno (RO 489, marzo 2024).

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, s. f.)

Este impuesto no ha sido objeto de tantos cambios desde su creación, los motivos para implementar un cambio son por recesiones económicas graves, desastres naturales y causas de fuerza. Esta tendencia se



da porque un aumento del IVA es una medida poco popular, el impacto directo que tiene en el poder adquisitivo de bienes y servicios al consumidor final. La modificación relevante para considerar en la tabla 1 es el evento de año 2000 en el cual se modificó el sistema estructural tributario, a partir de este año la gestión en la recaudación del IVA ha mantenido su crecimiento, no solo en relación con el año 1999, sino que además fue constante hasta 2006 (Bustos, 2007).

En 1999 se vivía una crisis económica con una inflación superior al 52% con una recaudación del IVA de \$556 millones de dólares. Para el año 2000 una vez oficializada la dolarización y varios cambios tributarios entre ellos el cambio del valor al 12% como un impulso a la economía tras la crisis económica. Con una estabilidad en la política monetaria, la recaudación tributaria para este año fue de \$ 820 millones de dólares con una variación porcentual de 47,5 % con relación al año anterior (Almeida, 2012). Se evidencia que el incremento tributario cumple su objetivo y mantuvo una constante creciente, para el 2001 la recaudación del IVA aumento a \$1,293 millones de dólares, es decir tuvo una variación porcentual positiva del 56,5% con relación al año anterior.

La reforma tributaria año 2016 implementada mediante la Ley Orgánica de Solidaridad para la reconstrucción de las zonas afectadas tras el terremoto que se presentó en Pedernales, el aumento del IVA del 12% al 14% efectivamente refleja un aumento en los ingresos estatales, sin embargo, un aumento drástico de este tributo puede incurrir a una decreciente en la recaudación de este impuesto en el futuro (Gárate, 2016). Durante el periodo temporal de un año del cambio porcentual del IVA la economía no se estancó, antes mantuvo una recuperación a finales de 2017 (Parra et al., 2022) . Otro punto para considerar es que durante la reforma se obtuvo reducción en el nivel de inflación mientras la recaudación aumentaba, lo que hace referencia a la nula capacidad del tributo en influir directamente en el precio, gracias al dólar (Huayamave C & Pilataxi Y, 2025). Para estos autores la decisión política fiscal de aumentar el tributo por un año cumple con su propósito, el aumento inmediato de la recaudación fiscal para cubrir el déficit y gasto que al que se incurre por el desastre natural.

Para el periodo del 2019 a 2023 (Ibarra et al., 2024) afirma, que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) representa el 50% de la recaudación total que provienen de los ingresos tributarios, lo que demuestra la significancia de este. Por lo cual su estudio es de relevancia para analizar los efectos en la recaudación fiscal, comportamiento del consumo y su efecto socioeconómico.



En el año 2024 el estado ecuatoriano implemento un incremento al 15% en el IVA, con el objetivo de acrecentar la recaudación fiscal y poder cubrir los desafíos económicos y sociales por los que está pasando el país (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, 2025). Este incremento se dio por la aprobación de la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, que permite incrementar el IVA del 12% al 13% y la cual se ajustó mediante decreto No. 198 hasta el 15% con vigencia desde abril 01 de 2024.

En su investigación impacto del incremento IVA al 15% (Morales et al., 2024) afirma, se evidenciaron efectos inmediatos en los ingresos fiscales registrados en las arcas del Servicio de Rentas Internas. Es importante considerar que al ser un impuesto regresivo afecta a la población en general, lo que puede agravar el tema de desigualdad. Esta medida está generando diversas repercusiones a nivel nacional, tanto en el comportamiento del consumo en los hogares y por ende en la recaudación fiscal. Desde un enfoque macroeconómico, los ajustes en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) han tenido efectos importantes en la inflación, los ingresos estatales y el dinamismo de los sectores del comercio minorista y la industria (Chauca et al., 2025).

Esta modificación del tributo está sustentada por el déficit fiscal, problemas sociales y el conflicto armado interno que presenta el país, en este contexto se generan interrogantes sobre las repercusiones que puede tener en el comportamiento del consumo y la efectividad en la recaudación de los ingresos tributarios fiscal. El análisis del periodo 2023-2024 permite revelar las condiciones previas y posteriores a la reforma tributaria para observar los efectos reales de las variables consideradas.

Los eventos presentados en 2016 por el terremoto y en 2024 por el conflicto armado interno demuestra que esta medida funciona en el aumento de la recaudación en el corto plazo. Sin embargo, Estas decisiones dejan en evidencia la flexibilidad que tiene este instrumento fiscal como medida rápida de financiamiento frente a cualquier perturbación crítica (Huayamave & Pilataxi, 2025). Por esta serie de argumentos se justifica la relevancia de la investigación de comprender el impacto real del incremento del IVA en la recaudación fiscal, como influye en el consumo y la reacción que genera en la sociedad.

Como objetivo se tiene analizar la incidencia de la reforma de incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12% al 15% en la recaudación fiscal en Ecuador durante el periodo 2023-2024, con



el fin de determinar si el aumento generó los efectos esperados en la recaudación fiscal y analizar si incidió significativamente el comportamiento del consumo interno.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación es de tipo descriptivo consiste en analizar y dar a conocer la incidencia del comportamiento de la recaudación tributaria con relación al incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12% al 15% implementado desde abril del año 2024. Se implementa un enfoque cuantitativo que se fundamenta con la recolección de datos provenientes de la fuente oficiales, maneja un diseño no experimental, es decir, no se manipulan las variables, solo se observa los fenómenos como ocurren en realidad (Hernández S et al., 2014). El estudio se centra en la recaudación tributaria del IVA en meses del Ecuador durante los años 2023-2024, permitiendo el análisis mensual de las cifras. Se toma como población de la investigación los contribuyentes ecuatorianos, los cuales a través de la interacción de transacciones entre los agentes generan el pago del impuesto; el cual se ve manifestado en las cifras que compila la administración tributaria.

La información de la investigación se obtiene de fuentes secundarias como base de datos académicos, artículos científicos, boletines, informes, documentos, libros, páginas webs, base de datos de organismos gubernamentales cuyo contenido enfatice en el sustento teórico de la recaudación tributaria del IVA y el incremento porcentual del 12% al 15%, los cuales permiten analizar la incidencia posterior a la implementación del incremento porcentual desde abril 2024 mediante Registro Oficial Suplemento No 489, 2024. Los datos que se utilizan provienen de las bases de datos estadísticas que emite de manera periódica el Servicio de Renta Interna, en específico los boletines mensuales y anuales de la recaudación tributaria por meses. Se realiza la relación entre la reforma tributaria el incremento del IVA y la recaudación del mismo mediante el uso del coeficiente de correlación de Pearson, para tema de cálculos se considerará también los primeros seis meses del año 2025 según datos (Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica SRI, 2025), esta medida estadística permite determinar la fuerza y dirección de la relación lineal entre dos variables cuantitativas en una investigación (Gujarati & Poter, 2010).



RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El IVA en Ecuador desde el año 2000 representa uno de los principales ingresos tributarios para el financiamiento del presupuesto general del estado (Chauca et al., 2025). Este impuesto representa cerca del 50% de los ingresos tributarios por el cual su notable importancia en la estructura fiscal y su financiamiento (Moreira & Palacios, 2024).

Recaudación tributaria del IVA previo incremento porcentual año 2023

Es de importancia analizar la tendencia que tiene la recaudación del IVA en el Ecuador, con ellos tener la perspectiva previa a cambios en el valor porcentual y estudiar los eventos que pueden modificar el comportamiento del recaudo de este tributo.

En los meses de febrero a abril del 2023 son los meses con mayor recaudación tributaria IVA en el año 2023, estos incrementos en el recaudo se pueden adjudicar al fortalecimiento del Servicio de Rentas Internas en el sistema tributario, se mantuvo una inflación moderada en esos meses. Para el mes de mayo 2023 se presenta una contracción en la recaudación mensual del IVA, esto se debe a la incertidumbre surge dentro de la ciudadanía a partir de la declaración de la muerte cruzada por parte del Expresidente Guillermo Lasso, la cual conlleva a unas elecciones Presidencial adelantadas. Una de las variaciones significativa que se observa en la tabla 3, en septiembre de 2023 en donde variación mensual fue de -0.3 % en relación con el año 2022, esta variación negativa en este mes se da por los problemas de estiaje y energético que presenta Ecuador en ese momento, este inconveniente de energía persiste hasta diciembre del 2023, esto inciden en el costo de producción de las empresas, en los salarios que percibe la ciudadanía y por ende se refleja en la recaudación del IVA el cual depende de esta interacción económica. De acuerdo con la información obtenida del Servicio de Rentas Internas (SRI), se adquirió los siguientes datos del recaudo tributario IVA del año 2023 con su respectiva variación anual:



Tabla 3. Recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en dólares año 2023.

Mes	Recaudación IVA	Variación anual en relación año
	año 2023	2022
Enero	\$ 701,312,548	10.2%
Febrero	\$ 457,233,518	17.6%
Marzo	\$ 447,220,825	12.6%
Abril	\$ 524,892,048	11.3%
Mayo	\$ 507,845,118	7.9%
Junio	\$ 527,295,747	11.3%
Julio	\$ 515,835,980	12.3%
Agosto	\$ 535,878,734	10.8%
Septiembre	\$ 508,032,471	-0.3%
Octubre	\$ 526,694,659	6.9%
Noviembre	\$ 517,830,148	-1.1%
Diciembre	\$ 537,279,422	0.02%
Recaudación Interna	\$ 6,307,351,217	8.3%
Recaudación Externa	\$ 2,136,896,503	-10.0%
Recaudación Total	\$ 8,444,247,720	3.7%

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2023)

Como lo representa la tabla 3 la recaudación tributaria del IVA mantuvo un alza en la captación de ingreso mensual en función al año 2022. En octubre 2023 vemos un aumento en la recaudación tanto en relación con el mes de septiembre 2023 como en relación con octubre 2022, este fenómeno se atribuye a la segunda vuelta electoral por elecciones presidencial celebrada el 15 de octubre de 2023, este tipo de eventos incurren en un gran gasto dinamizando la economía de todos los sectores económicos. Se resalta que en el mes de noviembre 2023 se tiene una variación negativa de -1.1%, esta variación tiene una representación de 5.6 millones de dólares menos que el estado dejó de percibir en este año. Esta fluctuación se da por varias circunstancias sociales y económicas, para este mes el gobierno ecuatoriano el 27 de noviembre presentó la ley de Eficiencia Económica y generación de Empleo en la cual incluída



la condonación o remisión de deudas tributarias y la posibilidad de un aumento porcentual de 3 puntos en el Impuesto al Valor Agregado la cual fue aprobada en diciembre de 2023 (Primicias, 2024a). Adicional hubo un ajuste en el precio de la gasolina lo que desencadenó en un aumento en los costos de producción y por ende un aumento en el precio de los bienes y servicios a consumir. Con lo cual surge la incertidumbre dentro de la ciudadanía influyendo en el comportamiento del consumo y reflejándose en la recaudación tributaria (Alvear et al., 2023).

La recaudación interna del año 2023 cerró con una variación positiva de 8.3% en relación con el recaudo del IVA en el año 2022, una variación que en términos monetarios representa 524 millones de dólares más que el recaudo. En cuanto a la recaudación externa que corresponde al concepto de las importaciones de bienes se presentó una variación porcentual negativa de -10%, equivalente a 213 millones de dólares, indicando que existió una reducción en el consumo de bienes y servicios provenientes del exterior; evidenciando un incentivo en el consumo de bienes y servicios nacionales.

Se evidencia en los datos que antes del incremento del Impuesto al valor agregado al 15% existe una tendencia creciente, pero en el año 2023 se vivieron varios eventos económicos, políticos y sociales que provoca que la recaudación tributaria IVA no fluctuó acorde a lo estimado. Con un panorama político incierto por elecciones presidenciales y temas como la inseguridad son eventos que afectan de manera directa en la producción y consumo de bienes y servicios.

Recaudación tributaria del IVA con incremento porcentual año 2024

Con la aprobación de la Ley de Eficiencia Económica y generación de empleo en diciembre de 2023, la incertidumbre dentro de la ciudadanía empezó a notarse, en la tabla 4 se muestra que enero y febrero de 2024 presentaron variaciones porcentuales negativas comparadas con el año 2023, esto se puede relacionar también con por el tema de paso de festividades de fin de año. En marzo de 2024 se evidencia un crecimiento en la recaudación de tributaria del IVA este aumento se puede atribuir al pago del décimo cuarto sueldo y a la temporada escolar, eventos que dinamizan el consumo y la economía del país.



Tabla 4. Recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en dólares año 2024.

Mes	Recaudación IVA 2024	Variación anual en relación 2023
Enero	\$ 699,873,151	-0.2%
Febrero	\$ 443,798,945	-3.0%
Marzo	\$ 485,682,216	7.9%
Abril	\$ 563,134,866	6.8%
Mayo	\$ 620,483,785	18.2%
Junio	\$ 634,905,737	16.9%
Julio	\$ 947,045,178	45.5%
Agosto	\$ 670,869,071	20.1%
Septiembre	\$ 640,100,087	20.6%
Octubre	\$ 625,544,951	15.8%
Noviembre	\$ 662,871,676	21.9%
Diciembre	\$ 668,615,427	19.6%
Recaudación Interno	\$ 7,662,925,089	17.7%
Recaudación externa	\$ 2,382,439,814	10.3%
Recaudación Total	\$ 10,045,364,903	37.2%

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2025)

En abril de 2024 se implementó el aumento del Impuesto al Valor Agregado al 15%, pese al incremento porcentual, la recaudación tributaria para este mes fue de 563 millones de dólares con una variación positiva de 6.8%, un porcentaje menor comparada con el año 2023 de 11.3%. En los meses siguientes mantiene un crecimiento promedio de 19%, exceptuando el mes de Julio donde se tiene una variación positiva de 45.5% en relación con el año 2023 y un cambio porcentual de 33% con junio del año 2024, este aumento se puede atribuir a la medida de la eliminación parcial al subsidio del diésel y gasolina aumentado la base para cálculo IVA. La administración tributaria realizó un recaudo de 7,662 millones de dólares superando la meta establecida de 6,531 millones de dólares teniendo un cumplimiento de



113.1% de lo estimado a recaudar para el año 2024 como se muestra en la tabla 1. En relación con el año 2023 la recaudación del IVA interno presenta una variación positiva del 17.7% representando 1,355 millones de dólares de recaudación adicional y en el recaudo externo hubo una variación anual de 10.3%, se puede indicar que las importaciones se incentivaron pese al aumento como se presenta en la tabla 4; también, recaudo 223 millones más de la meta de recaudo establecida por el SRI para el año 2024.

Para (Morales et al., 2024) el aumento del Impuesto al Valor Agregado al 15% tuvo efecto inmediato en la recaudación tributaria de este impuesto con aumentos, sin embargo, esta variación afecta el poder adquisitivo de las personas y por ende desincentivando el consumo, variable clave para la generación del IVA. En su investigación (Chauca et al., 2025) menciona, que el ajuste porcentual fortalece la recaudación y las fianzas públicas para poder cumplir con los objetivos de gobierno, pero provoca el encarecimiento de los bienes y servicios afectando de manera directa la demanda de consumo elevando los costos operativos, bajando la rentabilidad y recurriendo a medidas como reducción de personal. (Quelal, 2024) afirma, que la medida ha tenido efectos colaterales, como disminución del consumo y la inflación en este ambiente económico costoso y competitivo; pese a que los productos básicos cuentan con tarifa IVA 0%, el aumento del impuesto al 15%, más la eliminación del subsidio a los combustibles, aumentan los costos de logísticas, conllevando a un aumento en el índice de precios del consumidor, el cual es un indicador de inflación. Los estudios del incremento del IVA al 15% desde abril 2024, evidencian que efectivamente la recaudación tributaria aumento, sin embargo, el volumen de ventas aminoró con relación al año 2023.

Correlación entre variables

A continuación, se muestra los resultados del cálculo del coeficiente de Pearson para determinar la correlación entre el incremento del Impuesto al valor agregado al 15% y la recaudación tributaria de este tributo:



Tabla 5. Coeficiente correlación entre la recaudación tributaria y el incremento del IVA al 15%

Variables		Recaudación tributaria IVA
	Coefficiente de correlación	0.73
Incremento del IVA 12% al 15%	Sig. (bilateral)	0.01
	N	30

Fuente: Elaborado por autor

Los datos recolectados nos muestran como resultado una variación positiva de Rho de 0.73 entre el incremento del Impuesto al Valor Agregado al 15% y la recaudación tributaria IVA con un nivel de Sig. ≤ 0.01 . Las variables tienen una correlación directa fuerte y un nivel de significancia de 99%, es decir, el evento de la reforma tributaria de aumento IVA provoco un aumento en la recaudación del tributo, sin embargo, este aumento moderado se debe por la contracción de la actividad económica que se presentó por el estiaje en 2023. Como indica (Quelal, 2024) en su investigación, posterior a la implementación del aumento porcentual en 2024, incremento la recaudación pero hubo una contracción en las ventas, debido al aumento se incrementan los costos de logística provocando inflación, disminuyendo el poder adquisitivo a los hogares y centrando sus gastos en bienes de primera necesidad. (Morales et al., 2024) en su estudio afirma que el incremento del IVA aumento la recaudación tributaria al corto plazo pero implicara en inflación afectando el consumo y la recaudación a futuro.

CONCLUSIONES

El reformar la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador, como el aumento del 12% al 14% en el año 2016 y al 15% en 2024, demuestran ser una medida efectiva para incrementar la recaudación tributaria a corto plazo. Esto se evidencia en los resultados de 2024, donde la recaudación total superó la meta proyectada, atribuyéndose directamente a la reforma del IVA. Existe una correlación directa fuerte y significativa (coeficiente de Pearson de 0.73 con un nivel de significancia del 99%) entre el incremento del IVA y el aumento de su recaudación. Esto confirma que la medida de aumentar la tasa impositiva cumple su objetivo inmediato de incrementar los ingresos fiscales

La recaudación del IVA no solo está influenciada por los cambios en su tasa, sino también por eventos económicos, políticos y sociales. Se observaron fluctuaciones en la recaudación en 2023 debido a la

incertidumbre política (declaración de muerte cruzada) y problemas energéticos. Asimismo, factores como festividades de fin de año, el pago del decimocuarto sueldo y la temporada escolar que dinamizan el consumo y, por ende, la recaudación del IVA. En 2023, la recaudación interna del IVA mostró una variación positiva, mientras que la recaudación externa (importaciones) presentó una variación negativa. Esto sugiere un incentivo en el consumo de bienes y servicios nacionales, lo cual podría ser una consecuencia indirecta de las dinámicas económicas y las fluctuaciones en las importaciones. Las empresas se enfrentan a un aumento en los costos de la producción que los incitan a aumentar los precios de los bienes y servicios que ofertan, en cuanto a la demanda de estos mismos experimentan una contracción en las ventas.

A pesar de su efectividad en la recaudación, el IVA es un impuesto de carácter indirecto y regresivo que afecta el poder adquisitivo del consumidor en general. Este incremento puede agravar la desigualdad y generar repercusiones en el comportamiento del consumo interno, llevando a una contracción de las ventas y un encarecimiento de bienes y servicios, incluso en productos con tarifa cero, debido al aumento de los costos logísticos y por la eliminación de subsidios a combustibles. El IVA es un componente crucial y representa cerca del 50% de los ingresos tributarios en Ecuador, lo que resalta su importancia en la estructura fiscal y el financiamiento del presupuesto estatal. Esta dependencia convierte al IVA en un instrumento fiscal flexible y de rápida aplicación para obtener financiamiento frente a crisis o perturbaciones críticas, como desastres naturales o conflictos internos.

El estado ecuatoriano debe evaluar constantemente las políticas que se implementa en impuestos indirectos como el IVA y generar medidas que promuevan la equidad y crecimiento económico, minimizando los impactos negativos en la sociedad y mitigar la brecha socio economía que pueden provocar este tipo de medidas; considerando que estas puedan ser sostenibles en el tiempo sin comprometer la recaudación tributaria futura.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, A. E. (2012, noviembre). Indicador de eficiencia para la recaudación del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta en el Ecuador. <https://1library.co/document/z3d437my-indicador-eficiencia-recaudacion-impuesto-valor-agregado-impuesto-ecuador.html>
- Alvear, K., Campozano, J., Duran, P., Holguin, R., & Mejia, F. (2023). Incremento del precio de los combustibles y su incidencia en los productos de la canasta basica del canton el triunfo, provincia del guayas (arXiv:2401.08590). arXiv. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2401.08590>
- Basurto, D. M., Muñoz, V. I., Zambrano, M. M., Loor, O. V., & Párraga, K. V. (2024). Análisis de Impuesto al Valor Agregado: Ecuador y Chile (2000-2023). *Maestro y Sociedad*, 21(4), Article 4.
- Bustos, J. (2007). *El Impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta*. Javier Bustos A.
- Chauca, J. L., Moreno, V. P., & Ordóñez, Y. L. (2025). Impacto del cambio en la tasa de IVA en el comportamiento del consumidor y economía. Vol. 5(Económica), 50-64, 2025, 50-64. <https://doi.org/10.62574/rmpi.v5ieconomica.300>
- Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica SRI. (2025, julio 7). Recaudación Servicio de Rentas Internas Enero-Junio 2025. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/84579b18-cc90-4734-b425-8c01cfbb6d2c/Estad%c3%adsticas%20de%20Recaudaci%c3%b3n_junio2025.xlsx
- El Universo. (2016, abril 21). IVA del 12 al 14%, entre medidas anunciadas por Rafael Correa en Ecuador. *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/04/20/nota/5536122/rafael-correa-explica-medidas-emergencia-ante-critica-situacion>
- Gárate, K. A. (2016). Verificación Empírica de la Curva de Laffer en la Economía Ecuatoriana (2000-2016) [bachelorThesis, Quito: USFQ, 2016]. <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/6293>
- Gujarati, D. N., & Poter, D. C. (2010). *Econometría* (Quinta edición). McGRAW-HILL.
- Hernández S, R., Fernández C, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta Edición). McGRAW-HILL.



- Huayamave, J. I., & Pilataxi, K. L. (2025). Análisis de la recaudación del IVA y su relación con la inflación en el Ecuador. Periodo 2013-2023. <https://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/80329>
- Ibarra, O., Orellana, F., Guerrero, V., & Andrade, J. (2024). Participación del Impuesto al Valor Agregado en la recaudación tributaria del Ecuador. 593 Digital Publisher CEIT, 9(4), Article 4. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2507>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2025, abril 2). Programación macroeconómica 2024-2028. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/04/Programacio%CC%81n-Macroecono%CC%81mica-2025-2028_VersionFinalEnvio_15042025.pdf
- Morales, V. M., Vásquez, P. L., Medina, A. T., & Torres, R. M. (2024). Impacto del incremento del IVA 15% en la recaudación de impuestos en Ecuador. Arandu UTIC, 11(2), Article 2. <https://doi.org/10.69639/arandu.v11i2.422>
- Moreira, D. I., & Palacios, N. M. (2024). Análisis de las reformas tributarias del Impuesto al Valor Agregado y las recaudaciones periodo 2016-2023. MQRInvestigar, 8(3), Article 3. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.3.2024.5055-5077>
- Parra, D. A., Cerezo, B. A., & Morales, J. M. (2022). Impacto de la variación tarifaria del Impuesto al Valor Agregado sobre el gasto en Ecuador. Revista de Ciencias Sociales y Económicas, 6(1), Article 1. <https://doi.org/10.18779/csye.v6i1.552>
- Presidencia de la República del Ecuador. (s. f.). Ecuador se ubica entre los países de Latinoamérica que cobran menos IVA –. Presidencia de la República del Ecuador. Recuperado 27 de mayo de 2025, de <https://www.presidencia.gob.ec/ecuador-se-ubica-entre-los-paises-de-latinoamerica-que-cobran-menos-iva/>
- Primicias. (2024a). Noboa presentará nueva reforma tributaria en noviembre, como parte del acuerdo con el FMI. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/reforma-tributaria-acuerdo-fmi-daniel-noboa-condiciones/>
- Primicias. (2024b, abril 1). Ecuador: El IVA al 15% está vigente desde este lunes 1 de abril. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/iva15-ecuador-alza-1-abril-productos-suben/>



Quelal, J. F. (2024). Impacto del aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador: Análisis del cambio normativo y su influencia en la recaudación fiscal y el presupuesto estatal.

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/23280>

Reyes, A. V., & Matute, J. S. (2024). El Régimen RIMPE y su incidencia en la recaudación tributaria del impuesto a la renta en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del sector turístico de Guayaquil, periodo 2020 -2023. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(6), Article 6. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.14610

Segura, S. C., & Segura, E. A. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del pib de Ecuador. *Empresarial*, 11(44), Article 44.

<https://doi.org/10.23878/empr.v11i44.109>

Servicio de Rentas Internas. (s. f.). Impuesto al Valor Agregado IVA. Recuperado 13 de mayo de 2025, de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>

Servicio de Rentas Internas. (2023, diciembre). Boletín técnico anual Informe de recaudación tributaria año 2023. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/26e9870b-9664-4712-87be-5b0ac71d8207/Bolet%C3%ADn%20T%C3%A9cnico%20Anual_2023.pdf

Servicio de Rentas Internas. (2025, febrero). Boletín técnico anual Informe de recaudación tributaria año 2024. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/e457ce16-cd39-4ee6-8b78-75dbaa00b463/Bolet%C3%ADn%20T%C3%A9cnico%20Anual_2024.pdf

Smith, A. (1776). *La Riqueza de las Naciones* (C. Rodríguez, Trad.; Ed. cast.). Alianza Editorial, S. A.

Tobar, L., & Solano, S. (2020). LOS IMPUESTOS EN EL ECUADOR. *ResearchGate*, 15, 1-17.

https://www.researchgate.net/publication/344415373_LOS_IMPUESTOS_EN_EL_ECUADO

R

Urgilés, G. P., & Chávez, K. A. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Visión Empresarial*, 7, Article 7.

<https://doi.org/10.32645/13906852.313>

